



AYUNTAMIENTO DE
MONTERRUBIO DE ARMUÑA
(Salamanca)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA EL DIA 6 DE JULIO DE 2010**

Alcalde-Presidente

D. Manuel J. Moro Rodríguez

Concejales Asistentes

D. David Trinidad Cabezas

D. Juan Manuel Hernández Seisdedos

D. Gregorio García del Barrio

Concejales No Asistentes

D. Ricardo Barrientos Arnaiz

Dña. Rosa María Rubio Martín

D. Federico A. Paradinas Rubio

SECRETARIO

D. Raquel Pérez Barbero

En Monterrubio de Armuña a 6 de julio de 2010. Siendo las veinte horas, en la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria-urgente, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto el Sr. Alcalde en funciones, D. Manuel J. Moro Rodríguez, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación que suscribe, D^a. Raquel Pérez Barbero.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, antes de pasar a declarar abierta y publica la sesión excusa la ausencia del portavoz del Partido Popular, D. Ricardo Barrientos Arnaiz por razones personales. Toma la palabra D. Gregorio García del Barrio quien excusa la ausencia de sus dos compañeros de partido por razones personales en el caso de D. Federico A. Paradinas Rubio y por motivos profesionales Dña. Rosa María Rubio Martín. Tras la intervención del concejal del Partido Socialista, el Alcalde Presidente declara abierta y publica la sesión y pasa a conocer del orden del día.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Toma la palabra el Alcalde-Presidente para explicar a los asistentes que la urgencia de la convocatoria se debe al plazo de caducidad del expediente; explica que el Dictamen del Consejo Consultivo llegó en el correo del día 5 de julio de 2010, que el día 7 él se ausenta de la Alcaldía por vacaciones y que el expediente caduca el día 9 de julio.

Se procede a la votación de la urgencia, quedando aprobada con 4 votos a favor (PP, PSOE y CIMA), 0 votos en contra y 0 abstenciones.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2010.

El Alcalde pregunta si alguien quiere hacer alguna alegación al acta sometida a aprobación.

D. [REDACTED] manifiesta que no tiene que hacer ninguna alegación.

Toma la palabra el portavoz del Grupo CIMA, D. [REDACTED], quien pide que en la redacción del apartado séptimo de la página 16 del acta, figure al comienzo de la intervención su nombre para que en el acta quede claro quien hace las manifestaciones, porque de la lectura se deduce que esas palabras las dice el Sr. Alcalde.

Se pasa a votar la alegación hecha al acta por D. [REDACTED]:

Votos a favor.- 4 (PP, PSOE y CIMA)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0



Se pasa a votar la aprobación del acta de la sesión plenaria de fecha 14/06/2010:

Votos a favor.- 3 (PP y CIMA)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.-1 (PSOE)

TERCERO.- DECLARAR NULO DE PLENO DERECHO LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 1 DE MARZO DE 2007, DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA (SALAMANCA) POR LA QUE SE ADJUDICO EL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES, Y POR CONSIGUIENTE EL CONTRATO FORMALIZADO CON LA EMPRESA OVEJERO SL Y ESTIMÁNDOSE LA EXISTENCIA DE UN DAÑO PATRIMONIAL POR IMPORTE DE 11.434,40€ SE INICIE POR EL ÓRGANO COMPETENTE EL OPORTUNO EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

El Alcalde-Presidente pasa directamente a leer la propuesta de acuerdo sometida a votación:

“PRIMERO. Declarar nulo de pleno derecho la Resolución de la Alcaldía de 1 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña (Salamanca) por la que se adjudico el contrato de suministro para el equipamiento de las piscinas municipales, y por consiguiente el contrato formalizado con la empresa OVEJERO SL.

SEGUNDO. Notificar a los interesados el acuerdo de la declaración de nulidad de la Resolución de la Alcaldía de 1 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña (Salamanca) por la que se adjudico el contrato de suministro para el equipamiento de las piscinas municipales, y del consiguiente contrato formalizado con la empresa OVEJERO SL. y dar publicidad a este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Comunicar al Consejo Consultivo, a través de la Dirección General, la decisión adoptada dentro de los quince días siguientes a la adopción del presente acuerdo.

CUARTO. Estimándose la existencia de un daño patrimonial por importe de 11.434,40€ se inicie por el órgano competente el oportuno expediente de responsabilidad patrimonial al amparo de los artículos Artículo 145 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

El Alcalde concede el primer turno de palabra al concejal del Partido Socialista, D. [REDACTED], el cual no hace uso del turno de palabra.

Primer turno de palabra para el portavoz del Grupo Independiente CIMA, D. [REDACTED], quien manifiesta que éste acuerdo de nulidad no es mas que otro de los muchos que ya se han adoptado en este Ayuntamiento con ocasión de distintos expedientes.

Pide la palabra D. [REDACTED], primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, el cual da lectura a algunos párrafos del Dictamen emitido por el Consejo Consultivo.

Se concede segundo turno de palabra, que no es utilizado por ninguno de los presentes.

Se pasa a votar el tercer punto del orden del día:

Votos a favor.- 3 (PP y CIMA)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.-1 (PSOE)

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo VEINTE HORAS y SEIS MINUTOS, sesión de la que se levanta la presenta acta, que quedará autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual

